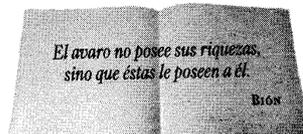


da a mi favor, la PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO del inmueble que me encuentro en posesión, disponiéndose la inscripción de la sentencia en el Registro de la Propiedad correspondiente, de conformidad a lo previsto en el Art. 2413 del Código Civil vigente, para que surta los efectos de una sentencia, las partes desglase.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE ORELLANA, La Joya de los Sachas, miércoles 09 de noviembre del 2011, las 13h02. VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa en mi calidad de Juez Titular de esta demanda de PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO presentada por Sachas, para que tome nota en

sus libros. La demandante previo a pedir autos para sentencia debe dar cumplimiento a lo establecido en el art. 537 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización, publicado en Suplemento-registro Oficial No. 303, - martes 19 de octubre, del 2010.- Téngase en cuenta el casillero Judicial No. 02 señalado por el Actor



El predio se encuentra abandonado en lo relacionado a trabajo agrícola o ganadero. Uno de los predios colindantes perteneciente al Señor Enrique Jaramillo del TII. 091278993, habitante de la zona, sirvió de guía para la ubicación del terreno y valoración de la fincan materia del presente juicio. Adicionalmente el Señor Mecías Gordillo habitante nativo de la zona sirvieron de fuente de información sobre el costo y valoración de la propiedad.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA SE PONE EN CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL, QUE EL DÍA VEINTE Y CINCO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE, DESDE LAS TRECÉ A LAS DIECISIETE HORAS, EN LA SECRETARÍA DEL JUZGADO, SE LLEVARÁ A EFECTO EL REMATE DEL INMUEBLE, QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA: JUICIO EJECUTIVO -LETRA DE CAMBIO- 501-2004-JFV-RCO A. UBICACION POLITICA DEL**

**BIEN INMUEBLE MOTIVO DE ESTE INFORME**  
Provincia: Pichincha  
Cantón: Quito  
Parroquia: San Blas  
Inmueble: Del lado sur  
Identificación: B uno, B dos  
Dirección: Av. Pichincha N3-74 y Sure  
**B. LINDEROS GENERALES Y SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO SIGNADO CON EL NÚMERO N3-74. MOTIVO DE ESTE INFORME**  
Adquirido mediante escritura de Posesión Electiva, otorgada el diez y seis de junio del año dos mil, ante el Notario Doctora Mariela Pozo, mediante la cual concede la Posesión efectiva de los bienes dejados por Mercedes María León a favor de su hija única y universal heredera la señorita Rosa Elena Arroyo León e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito el tres de julio del año dos mil. D. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL INMUEBLE MOTIVO DE ESTA EXPERTICIA.  
Del Entorno Urbano:  
El inmueble materia de esta experticia se encuentra emplazado dentro de la zona urbana consolidada del Distrito Metropolitano de Quito.  
El uso del suelo de la zona: El uso del suelo está definido como comercial/residencial. En su entorno inmediato se encuentra equipamiento comercial, educativo, religioso, residencial.  
Del Lote de Terreno materia de este informe:  
Se trata de un lote de terreno medianero, de forma alargada/rectangular, de topografía irregular. La pendiente del lote es positiva con respecto a la avenida Pichincha, y negativa con respecto a la calle Los Ríos. Debido a la pendiente pronunciada del lote, ésta (la pendiente) ha sido tratada con plataformas de nivel, las mismas que soportan una construcción nueva que da hacia la calle Los Ríos. La accesibilidad vial y peatonal al lote está dispuesta desde las vías públicas (colindantes), las mismas que son de primer orden, poseen aceras y bordillos, y su capa de rodadura es de asfalto.  
De la vegetación al interior del lote:  
Se evidencia la presencia de pequeños arbustos, así como áreas esporádicas de vegetación rastrera.  
Del cerramiento:  
El lote de terreno está delimitado por la mampostería propia de los locales comerciales en el lindero que da hacia la avenida Pichincha, además en este frente se ubica una puerta metálica de ingreso peatonal, el frente que da hacia la calle Los Ríos, está delimitado por la mampostería propia de la construcción anti-

# REVISTA JUDICIAL

La Hora

...sua. [justamente aquí se ubica una...]  
- Agua potable: Red Municipal de agua potable  
- ENERGÍA ELÉCTRICA: Red pública-general de energía eléctrica  
- ALcantarillado: Red de alcantarillado público  
- TELEFONÍA: Red telefónica CNT SA  
Del inmueble motivo del peritaje:  
- Está dotado del servicio de agua potable  
- Está dotado del servicio de energía eléctrica  
- Está dotado del servicio telefónico  
- Posee alcantarillado interno para la evacuación de agua lluvia y aguas servidas con conexión a la red de alcantarillado general DOCUMENTO ADJUNTO:  
- Memoria fotográfica del bien inmueble (10 fotografías digitales)  
- Levantamiento planimétrico H, AVALLUO  
Determinantes técnicas del avalúo  
- Estrato social medio  
- Acabados tipo medio  
- Con aproximadamente 12 años de antigüedad  
- Estado de conservación Regular. (Tabla de Heideske)  
- Estimación de la vida técnica del inmueble en 50 años  
- Factor Multiplicador de Costo Directo (FMCD), estrato medio: 1.55  
- Coeficiente de Área Util (CAU): 0.85  
- Factor Residual (R): 0.90  
- Factor de Depreciación (D): 17.03%\*  
- Tabla de Fitto y Corvini: Depreciación total de una construcción en % de su Valor a nuevo debido a su edad y estado de conservación.  
gl. CALCULO:  
VALOR DE REPOSICION CONCEPTO : UNIDAD: P. UNITARIO: FMCD: CAU: VALOR DE REPOSICION Terreno; m2; 100,00 100,00 Construcción nueva (Locales) m2; 145,00; 1,55; 0,85; 264,41 Construcción nueva (Departamento); m2; 145,00; 1,55; 0,85; 264,41 Construcción antigua; m2; 24,00 ; 1,55 ; 0,85; 43,76 VALOR RESIDUAL

## REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS CAU

EXTRACTO 0020

### DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO Y DISMINUCIÓN SIMULTANEOS DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE AENORECUADOR S.A.

Se comunica al público que AENORECUADOR S.A., con domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito, aumentó su capital de USD \$ 100.800,00 a USD \$ 281.600,00; disminuyó simultáneamente el capital de USD \$ 281.600,00 a USD \$ 100.800,00; y, reformó sus estatutos, por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 26 de marzo de 2012. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.12.002704 de 31 de mayo de 2012

En virtud de la mencionada escritura pública la compañía reforma el artículo cinco, referente al capital social, de la siguiente manera:

**"ARTÍCULO CINCO.-** Del capital: El capital íntegramente suscrito y pagado de la compañía es de CIEN MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (100.800), dividido en cien mil ochocientas acciones ordinarias, iguales, nominativas, con derecho a voto con un valor nominal de un dólar (USD \$ 1,00) cada una."

Distrito Metropolitano de Quito, 31 de mayo de 2012

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva**  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

AR871110c

## CONVOCATORIA

### A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA FOSFORERA ECUATORIANA S.A.

Se convoca a los señores Accionistas de la Compañía Fosforera Ecuatoriana S.A. a la Junta General Extraordinaria de Accionistas, que tendrá lugar el día jueves 14 de junio de 2012, a las 16h00, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Av. Pedro Vicente Maldonado S19-175, de esta ciudad de Quito, con el objeto de que dicha Junta General conozca y resuelva sobre los siguientes asuntos:

Punto Único: Aprobación de la conciliación al patrimonio neto, al 01 de enero de 2012, por la conversión de los estados financieros a NIIF.

Se convoca especial e individualmente a los Comisarios de la compañía, señores Andrés Sáenz y Byron Pacheco, para que asistan a la Junta General Extraordinaria de Accionistas que se está convocando mediante este aviso.

Junio 6, 2012

**Máximo Velásquez Torres**  
Gerente General

AR871070c